

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 756/2004, promovido por don Luis Fernández Pozo Mestraitua y otros y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 11 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 11 DE ENERO DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 756/2004, INTERPUESTO POR DON LUIS FERNANDEZ POZO MESTRAITUA Y OTROS Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 756/2004, interpuesto por don Luis Fernández Pozo Mestraitua y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 9 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de sus menores hijos en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «Inmaculado Corazón de María» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 11 de enero de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 756/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para

que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 763/2004, promovido por doña Rocio González Rivas y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 11 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 11 DE ENERO DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 763/2004, INTERPUESTO POR DOÑA ROCIO GONZALEZ RIVAS Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 763/2004, interpuesto por doña Rocio González Rivas, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 7 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «San Fernando HH.MM.» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 11 de enero de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 763/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan

comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 3 de enero de 2005, por la que se aprueba el amojonamiento del monte El Pastor, código MA-10037-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Málaga.*

Expte. núm. D/07/04.

Examinado el expediente de Amojonamiento del monte «El Pastor», Código de la Junta de Andalucía MA-10037-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

### HECHOS

1.º El expediente de amojonamiento del monte «El Pastor» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el límite del monte, cuyo deslinde fue aprobado con fecha 28 de agosto de 2003.

2.º Autorizado el amojonamiento administrativo de dicho monte por Orden de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 7 de junio de 2004 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, tanto el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento como la hora y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 21 de septiembre de 2004.

3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento en el Arroyo Toquero, donde se colocó el hito número uno haciéndolo coincidir con el piquete número uno del deslinde.

El hito número 1 se colocó en la margen izquierda del arroyo Toquero, en la línea de repoblación de pino canario perpendicular al referido cauce y muy próximo a la esquina de la valla que delimita la parcela número uno de la urbanización Los Montes, antigua Hacienda Valseca. Ascendiendo por el cauce unos 10 metros, se ubica el hito número 2 en la misma margen para realizar el lindero en este punto, un quiebro brusco hacia el S-SE y volver a la citada línea de repoblación y colocar el hito número 3 a unos 4 metros del hito primero.

El límite del monte toma dirección E para subir la Loma de Valseca por la línea de cambio de uso del suelo, la cual

coincide en este tramo con la valla que delimita la parcela uno de la urbanización vecina, colocándose los hitos números 4, 5, 6, 7 y 8 en los quiebras más pronunciados y junto a la referida valla a las distancias de 40, 47, 18, 25 y 20 metros respecto al hito anterior, quedando ubicado el hito 8 en la esquina de la valla y sobre el rellano de una calle interna de la urbanización, a unos 6 metros al O de la esquina de un garaje.

Don Pablo Tiessler Gálvez, colindante en el tramo definido entre los hitos 2 y 8 y presente al acto de apeo, firmó su conformidad con las operaciones llevadas a cabo en el tramo común con su propiedad.

Siguiendo por la pared del citado garaje unos 14 metros, se colocó el hito número 9 a 50 centímetros del borde S de la piscina propiedad de don Juan Gutiérrez Alarcón para que manteniendo la dirección E sobre la vertiente de aguas de la Loma Valseca, se llegarán a colocar los hitos números 10, 11, 12, 13 y 14 a las distancias respectivas de 12, 13, 19, 16 y 32 metros.

Coincidiendo la valla que delimita la parcela 7 de la urbanización con el límite del monte público, se ubicaron junto a la misma los hitos números 15, 16, 17 y 18 distando 19, 20, 28 y 15 metros cada hito del correspondiente hito anterior.

El trecho del monte divisorio con la siguiente propiedad confinante atribuida a la viuda de don Francisco Díaz Sánchez, se amojonó con los hitos números 18, 19, 20, 21, 22, que se hicieron coincidir con los piquetes de deslinde números 8, 8A, 8B, 8C y 9, materializando la linde de «El Pastor» en el tramo comprendido desde el hito 18 al 20, la divisoria de aguas de la Loma Valseca y del 20 al 22 la línea recta que enlaza cada uno de los hitos.

Del hito 22 al número 23 la linde cruza transversalmente un carril de acceso interno a la urbanización, manteniéndose la dirección hasta ahora seguida para ascender a un cerro truncado donde se colocaron los hitos números 24, 25 y 26 junto a sendos mojones cilíndricos de PVC situados a 15, 37 y 30 metros respectivamente. Víctor Manuel Fernández Olea, asistió a la citación no pronunciándose con relación a la ubicación de los hitos 22 y 23, comunes al tramo colindante con su propiedad, ni firmando el acta; así como hizo Francisco Javier Muñoz Gutiérrez respecto a los hitos 24, 25 y 26 correspondientes a su tramo divisorio.

El descenso del cerro con dirección E lo señala la divisoria de la loma hasta alcanzar otro mojón de idénticas características a los anteriormente citados junto al que se coloca el hito número 27. Siguiendo la vertiente de aguas de la Loma Valseca, señalada por cinco mojones de piedra antiguos muy próximos entre ellos, se colocaron los hitos números 28, 29 y 30 pegados a cada mojón de forma alternativa, y el hito número 31 junto a la esquina de la valla que delimita la nueva propiedad colindante. José Antonio López Carrillo firmó el acta para dar muestra de conformidad con las operaciones materiales realizadas en su colindancia.

Los hitos números 32 y 33 se fijaron junto a la valla que delimita la parcela 30 de la urbanización confinante, siendo la linde del monte en este tramo la línea recta que enlaza dichos puntos distando 48 y 10 metros respecto a su anterior. Rafael Aragón Navarro se mostró de acuerdo con la ubicación de los tres últimos hitos descritos.

El hito número 34 se colocó en la esquina del muro de la cancela de acceso a la finca «La Cabaña», parcela 36 de la urbanización en cuestión. El hito número 35 se colocó a unos 38 metros en línea recta desde el hito anterior, donde la valla de la nueva propietaria realiza un cambio brusco. Los hitos números 36 y 37 se ubicaron a las distancias respectivas de 4 y 26 metros, señalando los sucesivos quiebras de la referida valla, la cual se hace coincidir con la linde del monte público. Junto a la misma valla y a la distancia de unos 8 metros al N, se colocó el hito número 38 señalando el cambio de colindancia.